

CONCEPCIÓN, 07 de Marzo de 2017.-

Nº 39-DAF-2017 / VISTOS: la solicitud presentada por don **CLAUDIO JARA VENEGAS**, de fecha 03 de Febrero de 2017, en representación de CFC Compañía Ltda., en el sentido que se le autorice pagar Patente de Alcoholes fuera de plazo legal, debido a que no fue pagada en su oportunidad; el Oficio Ord. N° 218, de 20 de Febrero de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. N° 151, de 01 de Marzo del año en curso y el VºBº del señor Alcalde de fecha 02 de Marzo de 2017 estampado en él; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales; teniendo presente, lo dispuesto en inciso tercero y cuarto del artículo 5 y artículo 20 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en uso de las atribuciones señaladas en el Decreto N° 50-P-2016, de fecha 4 de Abril de 2016, Sobre Delegación de Atribuciones,

DECRETO

Autorízase a pagar la Patente Municipal de Alcoholes ROL N° 4-1950, con giro EXPENDIO DE CERVEZA, artículo 3 letra F), Limitada, conforme la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, que funciona en el local ubicado en calle FREIRE N° 731, PISO 2 de esta Comuna, a nombre de **CFC COMPAÑÍA LTDA.**, R.U.T. N° 76.188.232-5, ya que las razones aducidas para no haber pagado dentro del período correspondiente, son de fuerza mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MACM/MMPP/yt
DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Protección Civil
 - Señor Secretario Municipal
 - Departamento Rentas y Patentes Municipales
Señor Claudio Jara Venegas: Freire N° 731, piso 2, Concepción
- ID DOC 699104